



**REPÚBLICA  
AFISA**

**PRIMER FIDEICOMISO FINANCIERO DE  
RECUPERACIÓN DE CARTERAS BROU**

**LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS  
CESIÓN TOTAL DE CRÉDITOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**REFERENCIA: CT 07/25.**



## **1. OBJETO DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES:**

República AFISA en calidad de Fiduciaria del Primer Fideicomiso Financiero de Recuperación Carteras BROU, llama a interesados en la cesión total de créditos con el accesorio del embargo genérico emergente del expediente tramitado en autos IUE 254-64-1998.

## **2. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:**

El plazo de presentación de las expresiones de interés será hasta las 12 hs del día 07 de marzo de 2025 en oficinas de la Fiduciaria, en la calle 25 de mayo 552, Montevideo.

## **3. COSTO DE LOS PLIEGOS: USD 100 impuestos incluidos.**

**4. PRECIO:** Las expresiones de interés deberán indicar un precio pagadero al contado o financiado.

### **4.1. MODALIDADES DE PAGO:**

#### 1 – Contado

2 – Financiado: entrega inicial no inferior al 50% del total del precio, saldo hasta en 24 meses siendo la tasa de financiación la Tasa Normal Riesgo 2B más prima por plazo, aplicable por el BROU, revisable en forma cuatrimestral.

## **5. OBJETO DEL LLAMADO:**

Cesión total de créditos con el accesorio de embargos trabados en proceso tramitado en IUE-254-64-1998.

## **6. CONSULTAS**

Los interesados que hayan adquirido los pliegos, podrán, formular consultas a la siguiente casilla de correo: [llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy](mailto:llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy).

La propuesta económica contenida en la expresión de interés supone que el interesado, en forma previa a su presentación en la Fiduciaria, ha recurrido al asesoramiento profesional para tener completa información sobre la situación jurídica actual del crédito a ceder y sus accesorios.

## **7. DATOS A INCLUIR EN LA EXPRESIÓN DE INTERES:**

#### En todos los casos:

- 1 - Nombre completo,
- 2 - Documento de identidad o RUT,
- 3 - En caso de persona jurídica, certificación notarial de la representación y vigencia de la misma.



4 - Domicilio constituido en localidad urbana dentro de los límites de la República, identificando nombre de calle, número de puerta, localidad y Departamento.

5 - Teléfono de contacto

6 - Dirección de correo electrónico, la que se tendrá por valida y eficaz a todos los efectos de este llamado.

#### **8. RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:**

Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de la Fiduciaria, en sobre cerrado a nombre de la Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia CT 07/25.

Solo se recibirán expresiones de interés de oferentes que hayan adquirido los pliegos.

Se expedirá un recibo por cada propuesta presentada.

#### **9. APERTURA DE SOBRES:**

La apertura de sobres se hará ante Escribano Público y en acto privado, labrándose acta con detalle de las propuestas recibidas.

#### **10. ANÁLISIS DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS PRESENTADAS:**

De las expresiones de interés presentadas, se seleccionará la que brinde las mejores condiciones económicas para el Fideicomiso.

Serán descartadas de plano las propuestas que cuyo importe no alcanzare el precio base informado en este pliego.

#### **11. COMUNICACIÓN A INTERESADOS:**

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, la Fiduciaria comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada en primera instancia o si el llamado ha sido declarado desierto.

#### **12. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:**

El interesado cuya expresión de interés sea seleccionada dispondrá de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la resolución de selección para presentar la información y documentación requerida y necesaria a efectos de dar cumplimiento a la Normativa relacionada con la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo (PLA/FT) regulada por el Banco Central del Uruguay, requeridos, a saber:

##### **Personas jurídicas:**

- Ficha de Cliente Persona Jurídica.
- Certificado Notarial de Domicilio, Vigencia y Representación.
- Constancia y declaración de inscripción ante el registro de beneficiarios finales (Copia de Formulario B Ley 18.930 – Formulario Beneficiarios Finales Ley 19.484).



- Copia de CI de todos los involucrados.
- En caso de actividad Agropecuaria copia de última declaración a Dicose.
- Documentación y/o certificación que acredite el origen de los fondos.
- Referencia bancaria por escrito con conocimiento de la operación.
- Estados Financieros con Informe de Compilación emitido por Cr. Público.
- Última declaración fiscal con constancia de presentación.

**Personas físicas:**

- Ficha de Cliente Persona Física.
- Constancia de domicilio.
- Copia de CI de todos los involucrados.
- En caso de actividad Agropecuaria copia de última declaración a Dicose.
- Documentación y/o certificación que acredite el origen de los fondos.
- Referencia bancaria por escrito con conocimiento de la operación.
- Última declaración fiscal con constancia de presentación, si corresponde.
- Para operaciones mayores a U\$S 300.000 y/o PEP presentar Estado de Responsabilidad con certificación notarial de contenido.

La Fiduciaria podrá requerir cualquier aclaración, ampliación y/o complemento de la información aportada, debiendo el interesado brindarla en el plazo que le sea solicitada.

En caso de no presentación de la documentación requerida en el plazo establecido, la Fiduciaria podrá dejar sin efecto la resolución de selección.

Para los casos de expresiones de interés de inversores que sean realizadas a través de inmobiliarias, estudios jurídicos, notariales o contables o de profesionales individuales de estas profesiones se requerirá la identificación de los inversores y la información que corresponda según sean los inversores personas físicas o jurídicas.

**13. APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y DEPÓSITO POR MANTENIMIENTO DEL INTERÉS:**

La aprobación de la documentación presentada será fehacientemente comunicada al interesado quien tendrá a partir de la fecha de su notificación un plazo de 4 días hábiles para hacer efectivo el depósito del 20% de su indicación económica por concepto de mantenimiento del interés, de acuerdo a instrucciones incluidas en la notificación de aprobación.

Efectuado dicho depósito dispondrá de 24 horas para entregar a la Fiduciaria el comprobante del mismo.

De no cumplirse con dichos requisitos se tendrá al interesado por desistido de su interés en el negocio.

En caso que la documentación presentada por el interesado no fuera de aceptación por parte de los servicios de la Fiduciaria, la resolución de selección quedará automáticamente sin efecto, comunicándose tal extremo al seleccionado, sin derecho a reclamación de especie alguna.



En este caso, la Fiduciaria podrá seleccionar a la siguiente propuesta en orden de precios, siempre que la misma cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

#### **14. OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN:**

**14.1 - Plazo para el pago y formalización:** A partir del vencimiento del plazo establecido para hacer efectivo el depósito de la suma indicada como mantenimiento de la expresión de interés, el interesado dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para el pago del saldo de precio y para la formalización del contrato que corresponda.

**14.2 - Posible extensión del plazo:** No obstante, dicho plazo podrá ser extendido por la Fiduciaria en caso de que existan dificultades en la instrumentación no imputables al interesado.

**14.3 - No pago del saldo:** En caso de que el saldo del precio o de la entrega inicial no sea abonado dentro del plazo establecido en el número 13.1 precedente, el depósito efectuado por mantenimiento del interés podrá ser compensado con los daños y perjuicios que sufriera la fiduciaria.

**Modificación:** Para el caso de que la Fiduciaria proponga una modificación de la expresión de interés en cuanto a la forma, a partir de la fecha de notificación de la misma el interesado dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para comunicar fehacientemente que acepta la resolución. A partir del vencimiento de dicho plazo regirá lo dispuesto.

#### **15. GASTOS A CARGO DEL INTERESADO:**

Serán de cargo del interesado el pago de los gastos y honorarios de la correspondiente escritura y los honorarios de contralor notarial por parte de los profesionales que designe la fiduciaria.

#### **16. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El interesado se compromete a guardar estricta confidencialidad acerca de toda la información contenida en las condiciones generales y particulares del presente llamado a expresiones de interés, así como la contenida en la documentación que eventualmente se le exhiba.

El interesado asimismo se compromete a no utilizar la información proporcionada sino con la finalidad de hacer la propuesta correspondiente.

En tal sentido suscribe el presente en duplicado, en señal de conformidad.

**\*El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.**